

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 286 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maria José Martín Mateos y Virginia Valero Portela contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración a la sentencia número 283 de 2013.

1.- Estimar la solicitud de María José Martín Mateos y Virginia Valero Portela de aclarar la Sentencia dictada en este procedimiento con fecha 20 de septiembre de 2013, en el sentido que se indica a continuación.

El Fallo debe quedar redactado complementando la resolución con el pronunciamiento omitido, quedando de la siguiente manera:

Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Maria José Martín Mateos y Virginia Valero Portela, y declaro la improcedencia del despido de las actoras y declarando extinguida la relación laboral desde la fecha del despido condeno a la demandada Franquicias Silvassa S.L., al abono de una indemnización por importe de 1.041,98 euros a María José Martín Mateos y de 423,94 euros, Virginia Valero Portela.

Asimismo, se condena a la empresa demandada Franquicias Silvassa S.L., al abono en concepto de salarios la cantidad de 3.777,44 euros para María José Martín Mateos y de 2.505,39 euros para Virginia Valero Portela, cuantías que devengarán el interés por mora del 10 por 100.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Franquicias Silvassa S.L., desconocido, expido la presente.

Talavera de la Reina 15 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-9801